

nas, Territorios, Escuelas Industriales y Militares, Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura. debiendo además la Inspección General de Territorios expedirse con respecto al destino a darse a la ropa sobrante de que se trata.
 Fdo. H. Gallardo - H. Causandier.

13.590 Lp. Buenos Aires, enero 18 de 1921.

Vistos los informes que preceden,

Hacer extensiva, a las escuelas de provincias de la Reg. 4874, la siguiente resolución adoptada en 28 de septiembre para las escuelas de los Territorios Nacionales, "Con el objeto de evitar la larga tramitación y perdida consiguiente de tiempos a que están sometidos los pedidos de intervención sanitaria que la Inspección Médica Escolar formula ante el Departamento Nacional de Higiene en virtud de epidemias de enfermedades infecciosas contagiosas producidas en los Territorios Nacionales, se resuelve.

Pasar el presente expediente

a la Inspección General de Territorios para que manifieste a los Inspectores Seccionales, Encargados Escolares y Directores de las escuelas de su jurisdicción la conveniencia de que, en lo sucesivo, cuando pongan en conocimiento del H. Consejo la aparición de alguna enfermedad en la población escolar, formulen simultáneamente su denuncia ante la autoridad sanitaria más cercana del Departamento Nacional de Higiene, a los fines de una intervención más rápida y segura."

Que a H. Esta de Entradas para que desacumule y remita al Archivo el expediente 8846-I de 1917, comuníquese por la Inspección General de Provincias anótase en la misma, Inspección Médica Escolar y Archiven. -
Fdo. H. Gallardo. H. Couraudier.

10.226

+

6/920

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Asignar el valor numérico de trece